



## I MUNICIPALIDAD COIHUECO

REF: AUTORIZA PAGO FUNDADAMENTE

DECRETO N° 6262

COIHUECO, 24 SEP 2013

### VISTOS:

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley 18.883 , sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
3. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
4. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653 .-
5. Ley N° 19.886 , de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento.-

### CONDIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°1645 de fecha 28 de Marzo 2012, que aprueba convenio programa odontológico familiar para cumplir con los distintos objetivos y metas contempladas, en el convenio suscrito mediante convenio programa odontológico familiar , según resolución exenta N° 873 de fecha 23 de Marzo 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N°680 de fecha 05 de febrero del 2013 Aprueba Convenio modificadorio Programa Ges Odontologico Familiar vigencia hasta 31 de mayo del 2013.

2.- Decreto Alcaldicio N°4677 de Fecha 17 de Agosto de 2012, que adjudica licitación N°4594-50-lp12 para llevar a cabo el cumplimiento de metas contemplada en convenio programa odontológico integral.

3.- Decreto Alcaldicio N°6340 de fecha 13 Noviembre de 2012, que aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud y la empresa Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA, para cumplimiento de metas contempladas por convenio mencionado en los considerando anteriores.

5.-Decreto Alcaldicio N°903 de fecha 14 de Febrero de 2013 que aprueba Anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud y la empresa Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA ampliando el plazo de prestaciones de servicio hasta el 31 de mayo del 2013.

6.-Certificado de fecha 30 de julio de 2013 de la señora Directora de CESFAM Coihueco y Señora Ximena Burgos Zamora Jefa del Programa Odontológico CESFAM Coihueco, indicando que la empresa Mauricio Lozano Moraga DPA realizo 18 altas integrales a embarazadas del Programa Familiar, Odontológico Integral.

7.- OF N° 40 de Fecha 04 de Septiembre de 2013 de parte de Directora de Control Interno a Jefe Departamento de Salud Municipal, indicando que el prestador de servicios Dr Mauricio Javier Lozano Moraga Spa continuo prestando servicios sin estar amparado por un contrato debido a una irregularidad administrativa al realizarse el anexo de contrato una vez extinto el contrato que le dio origen, pero esto no obsta al pago de los servicios debito que consta la ejecución de estos.

8.- Que resulta improcedente un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Coihueco, teniendo a la vista dictamen 37.536, de Contraloría General de la Republica, de fecha 13 de Julio de 2009, el cual dispone que los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, según el cual el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados, procedería el pago de los honorarios correspondientes y considerando además dictámenes relacionados N°61.310, de fecha 26 de diciembre de 2008; N° 49.619, de fecha 05 de noviembre de 2007; N° 38.146 de fecha 22 de agosto de 2007; todos de Contraloría General de la Republica.

9.- Atendido a lo señalado se procederá a instruir una investigación sumaria.

10.- Que se tienen a la vista los siguientes antecedentes:

#### CESFAM COIHUECO

Proveedor y Rut	ID Licitación	Detalle Prestaciones	Factura N°	Monto
Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA Rut n°76.137.209-2	N°4594-50-lp12	Altas Integrales programa, Odontológico Familiar	Factura N° 48 fecha 28-05-2013	\$ 1.440.000

11.- Que consta de: A)Recepción conforme de las prestaciones por la Directora del Cesfam Coihueco y encargada de Programa Odontológico al Reverso de factura; B) Convenio resolución Exenta aprueba Convenio; c) Convenio Resolución exenta que aprueba modificación de convenio; D) Decreto Alcaldicio N° 6340 de fecha 13 Noviembre de 2012; E) Decreto Alcaldicio N°903 de fecha 14 de Febrero de 2013; F) Bases Administrativas y Términos de Referencial de licitación N°4594-50-lp12;G) Altas Integrales debidamente firmadas por los pacientes atendidos con recursos del convenio; H) Certificado de Directora del CESFAM Coihueco y encargada de Programa Odontológico indicando la cantidad de pacientes atendidos I;) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de Finanzas del Departamento de Salud.

#### DECRETO:

1.- **AUTORIZASE EL PAGO** de las prestaciones de Servicios efectuadas al Departamento de Salud Municipal de Coihueco, por un monto de \$1.440.000,cuya realización se encuentra acreditada de conformidad a antecedentes señalados en considerandos N° 11.

2.- **PAGUESE** a la empresa Dr Mauricio Javier Lozano Moraga SPA, según tabla Adjunta:

CESFAM COIHUECO

Proveedor y Rut	ID Licitación	Detalle Prestaciones	Factura N°	Monto
Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA Rut n°76.137.209-2	N°4594-50- lp12	Altas Integrales programa, odontológico Familiar	Factura N° 48 fecha 28-05-2013	\$ 1.440.000

3- **ADJUNTESE**, A)Recepción conforme de las prestaciones por la Directora del Cesfam Coihueco y encargada de Programa Odontológico al Reverso de factura; B) Convenio resolución Exenta aprueba Convenio; c) Convenio Resolución exenta que aprueba modificación de convenio; D) Decreto Alcaldicio N° 6340 de fecha 13 Noviembre de 2012; E) Decreto Alcaldicio N°903 de fecha 14 de Febrero de 2013; F) Bases Administrativas y Términos de Referencial de licitación N°4594-50-lp12;G) Altas Integrales debidamente firmadas por los pacientes atendidos con recursos del convenio; H) Certificado de Directora del CESFAM Coihueco y encargada de Programa Odontológico indicando la cantidad de pacientes atendidos I;) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de Finanzas del Departamento de Salud.

4-**REMITASE COPIA** del presente Decreto y sus antecedentes adjuntos al Sr. Alcalde de la Comuna de Coihueco y al Jefe del Departamento de Salud Municipal.

5-**IMPUTESE** el gasto que irroque estos pagos, a la cuenta 114-05 "Fondos En la Administración" del Departamento de Salud Municipal.

6-**PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia activa de Municipalidad de Coihueco [www.municoihueco.cl](http://www.municoihueco.cl), Decretos Alcaldicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



*Georgina Moreno Lopez*  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal



*Osvaldo Chandia Alarcon*  
OSVALDO CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco



*Gonzalo Acuña Mora*  
Vº Bº GONZALO ACUÑA MORA  
Asesor Jurídico

CCHA/GML/CHA/YDE/yqe

**I MUNICIPALIDAD COIHUECO  
DEPTO DE SALUD**

**CERTIFICADO**

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, certifica;

Que, que existe disponibilidad de recursos para cancelación Factura N° 48 de fecha 28 de Mayo de 2013 de Proveedor DR. MAURICIO JAVIER LOZANO MORAGA SPA, por monto de \$ 1.440.000, correspondiente a Convenio Programa Odontológico Familiar 2012.



**RICHARD MUÑOZ CATALAN**  
Jefe Finanzas DESAMU Coihueco

Coihueco, Septiembre 23 de 2013.-

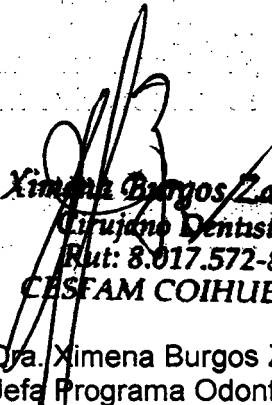


## CERTIFICADO

Erttis Gutierrez Gfell, directora del CESFAM Coihueco y Ximena Burgos Zamora, Jefa Programa Odontológico, certifican que el profesional Dr. Mauricio Lozano Moraga, odontólogo, realizó 18 altas odontológicas integrales en Embarazadas 2012, según consta en registros de fichas odontológicas y auditorías realizadas.

Se extiende el presente certificado para efectos de pago de las altas efectivamente realizadas.

Coihueco, julio 30 de 2013.

  
**Ximena Burgos Zamora**  
Cirujano Dentista  
Rut: 8.017.572-8  
CESFAM COIHUECO

Dra. Ximena Burgos Zamora  
Jefa Programa Odontológico  
CESFAM Coihueco



  
Erttis Gutierrez Gfell  
Directora  
CESFAM Coihueco